

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.037/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de fecha 02-03-2016, sobre los siguientes expedientes de modificación del presupuesto:

1. Expediente nº 1. Transferencia de créditos. Ref.: 05/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 933. Artículo 619. Importe: 5.578,88 €. Financiado mediante BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 450. Artículo 600. Importe: 5.578,88 €.

2. Expediente nº 2. Transferencia de créditos. Ref.: 06/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 933. Artículo 619. Importe: 2.794,03 €. Financiado mediante BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 152. Artículo 210. Importe: 2.794,03 €.

3. Expediente nº 3. Suplemento de créditos. Ref.: 07/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 933. Artículo 619. Importe: 3.627,09 €. Financiado mediante REMANENTE DE TESORERÍA. Concepto: 870. Importe: 3.627,09 €.

4. Expediente nº 4. Transferencia de créditos. Ref.: 08/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 334. Artículo 48. Importe: 5.910,00 €. Financiado mediante BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 943. Artículo 463. Importe: 2.000,00 €, y BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 152. Artículo 210. Importe: 3.190,00 €

En Muñogalindo, a 14 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*